



APRUEBA ANTECEDENTES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA CONFORME AL DECRETO SUPREMO 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, CAPÍTULO SEGUNDO, A NOMBRE DE DOÑA ISABEL DEL CARMEN MELLADO BECERRA, C.I. N° 15.600.426-K, COMUNA DE PANGUIPULLI.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000965 /

VALDIVIA, 01 JUN 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) EL Decreto Supremo N°174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y en particular lo dispuesto en sus artículos 57, letra b) y 63 bis, inciso tercero, que establece que los Servicios de Vivienda y Urbanización actuando como EGIS, desarrollarán las funciones de asesoría directamente;
- b) La Resolución Exenta N° 533 de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 3893 de fecha 30 de Junio del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para operaciones de adquisición de viviendas construidas del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Segundo;
- d) La Resolución Exenta N° 6478 de fecha 14 de Octubre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 3893 de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado a concurso para operaciones de adquisición de viviendas construidas del Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Segundo, donde figura seleccionada en la nómina con el N° 1982, doña Isabel Del Carmen Mellado Becerra, cédula de identidad N° 15.600.426-K;
- e) El Ord. N° 649, de fecha 20 de Agosto del 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que describe Orientaciones a considerar en la modalidad adquisición de vivienda construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) La Resolución Exenta N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de fecha 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- 1. El Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Segundo modalidad Adquisición de Vivienda serie N° SAVCII240201001401888, emitido con fecha 08 de Noviembre del 2010, por el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que acredita que doña Isabel Del Carmen Mellado Becerra, cédula de identidad N° 15.600.426-K, ha sido beneficiada en la selección correspondiente al llamado regular dispuesto por la Resolución Exenta N° 3893, (V. y U.), del 30 de Junio de 2010, con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo Segundo.
- 2. El acta de recepción de documentos Programa Fondo Solidario de Vivienda, Adquisición de Vivienda Construida (AVC), Decreto Supremo N°174/2005 y sus modificaciones, folio de ingreso N° 12 de fecha 03 de Febrero del 2012, en la cual se establece que la beneficiaria doña Isabel Del Carmen Mellado Becerra, cédula de identidad N° 15.600.426-K, hace entrega de la totalidad de antecedentes exigidos por el Decreto Supremo N°174/2005.
- 3. El Acta de Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora Fondo Solidario de Vivienda, modalidad adquisición de vivienda construida, Decreto Supremo N° 174/2005, de fecha 09 de Mayo de 2012, suscrita por todos sus integrantes, en la que cada área evaluadora aprueba los antecedentes correspondientes a la beneficiaria doña Isabel Del Carmen Mellado Becerra, cédula de identidad N° 15.600.426-K.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. APRUEBENSE, en todo lo que no fuere contrario a derecho, los antecedentes de la beneficiaria doña Isabel Del Carmen Mellado Becerra, cédula de identidad N° 15.600.426-K, a fin de materializar la adquisición de la vivienda, cuyo valor de compraventa es de **644,305 U.F.** (seiscientos cuarenta y cuatro coma trescientas cinco Unidades de Fomento), cuyo financiamiento de esta operación, es de acuerdo al siguiente desglose:

RUT	BENEFICIARIO	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO BASE OTORGADO	MONTO SUBSIDIO ADICIONAL LOCALIZACION	AHORRO DECLARADO OBLIGATORIO	APORTE ADICIONAL
15.600.426-K	Isabel Del Carmen Mellado Becerra	Los Cóndores N° 38, Población Lolquellén	Panguipulli	320 UF	100 UF	30 UF	194,305

2. APRUEBENSE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el Acta de Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora FSV Decreto Supremo N°174/2005, de fecha 09 de Mayo de 2012, citada en el considerando N° 3.
3. DÉJASE constancia que para el pago del subsidio habitacional se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 55 inciso tercero, número 1 del Decreto Supremo N°174/2005.
4. Se deberá insertar una cláusula en la escritura de compraventa en la que conste la obligación que asume el beneficiario comprador, de constituir respecto del inmueble que adquiere la prohibición de enajenar sin previa autorización escrita del SERVIU, por el plazo de quince años contados desde la fecha de su inscripción en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces competente, conforme al artículo 70 del D.S. 174 V. y U. de 2005. Asimismo, se deberá insertar una cláusula en la que conste la obligación que asume el beneficiario comprador de constituir sobre la vivienda ya señalada, la prohibición de celebrar acto o contrato alguno que impoite cesión de uso y goce de la misma, sea a título gratuito u oneroso, sin previa autorización escrita del SERVIU, por el plazo de cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el registro respectivo del Conservador de Bienes Raíces competente, que establece el artículo 1° del D. S. N° 174 V. y U. de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

BNT/ DEC/ LC/ MOTM/ MCG/ JCA/ VBC/ cfch.
Interno N° 48 del 29.05.2012.

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
6. SECCION PAGO SUBSIDIO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
7. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
8. DEPARTAMENTO TÉCNICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
9. UNIDAD DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
10. AREA TÉCNICO HABITACIONAL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
11. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
12. MINISTRO DE FE, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
13. Sra. Isabel Del Carmen Mellado Becerra, Los Cóndores N° 38, Población Lolquellén, Panguipulli.
14. OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia art.7/g



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO II
MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA**

SERIE SAVCH240201001401888

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que **ISABEL DEL CARMEN MELLADO BECERRA**, Cédula Nacional de Identidad N° **15.600.426-K**, **Soltero/a**, ha sido beneficiado(a) en la selección correspondiente al llamado regular dispuesto por la Resolución Exenta N° 3893, (V. y U.), del 30 de Junio de 2010, con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo II, por un monto que será definido según la comuna de aplicación del subsidio (Ver tabla al reverso de montos de subsidio según comuna), más los siguientes subsidios adicionales, cuyos montos podrán alcanzar, si corresponde:

- Hasta 100 UF por concepto de subsidio a la localización, si la vivienda cumple con las condiciones establecidas en el Art. 65 bis del D.S. 174, (V. y U.), de 2005. El subsidio se calculará en base la siguiente fórmula:

$$\text{Factor Corrector Avalúo (F.C.A.)} * \text{Avalúo Fiscal del Terreno}$$

Donde:

$$F.C.A. = \frac{150}{\text{Superficie Lote}} + 1,2$$

- Si el beneficiario o uno o más integrantes del grupo familiar estuviere afectado por discapacidad acreditada mediante certificado expedido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de los Servicios de Salud (COMPIN), de conformidad con el artículo 13° de la Ley N°20.422, de Integración Social de las Personas con Discapacidad, a los montos de subsidio indicados en el presente certificado, se incrementarán hasta en 20 UF al momento de su pago, siempre que se acredite que dicho monto ha sido destinado a financiar la implementación de obras en la vivienda que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presentan tal condición.

El beneficiario ha acreditado un ahorro en dinero equivalente a 30.00 Unidades de Fomento y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.

El subsidio sólo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en la Región **XIV - Región de los Ríos**.

Este subsidio tiene una vigencia de 21 meses, a contar desde la fecha de emisión de este certificado.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en el Título XV del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: **08/11/2010**.

Fecha de vencimiento de este Certificado: **08/08/2012**.

BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL P. y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

Nota: Con este Certificado, debe elegir alguna de las Asesorías Técnicas Legales que el SERVIU (Región de aplicación de Subsidio) pone a su disposición para prestar los servicios habitacionales que permitan aplicar su subsidio.



**ACTA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA (AVC)
DECRETO SUPREMO N°174/2005 Y SUS MODIFICACIONES.**

N° FOLIO 12 /

En Valdivia, con fecha 03. de Febrero del 2012, la Sra. Isabel del Carmen Mellado Becera Rut: 15.600.426-k, hace entrega de la totalidad de los antecedentes indicados en el Anexo 2, (lista de Chequeo) para revisión y aprobación si correspondiente para matèrializar la compra de la vivienda individualizada en la presente acta a través del Programa Fondo Solidario de vivienda, Adquisición de Vivienda Construida(AVC), Capitulo Primero .

Datos del Comprador (Beneficiario)	
Nombre	Isabel del Carmen Mellado Becera
Rut	15.600.426-k
Fono	83628488
Serie Certificado De Subsidio Habitacional	SAVC1240201001401888
Vigencia de Certificado de Subsidio	08-08-2012
Datos del Vendedor	
Nombre	Hector Arnoldo Martinez Pino
Rut	8.272.992-5
Fono	99717228
Datos de la Propiedad Adquirir	
Ubicación	Los Condores Norte N° 38
Comuna	Panguipulli
Provincia	Valdivia
Región	de Los Ríos

Firman :

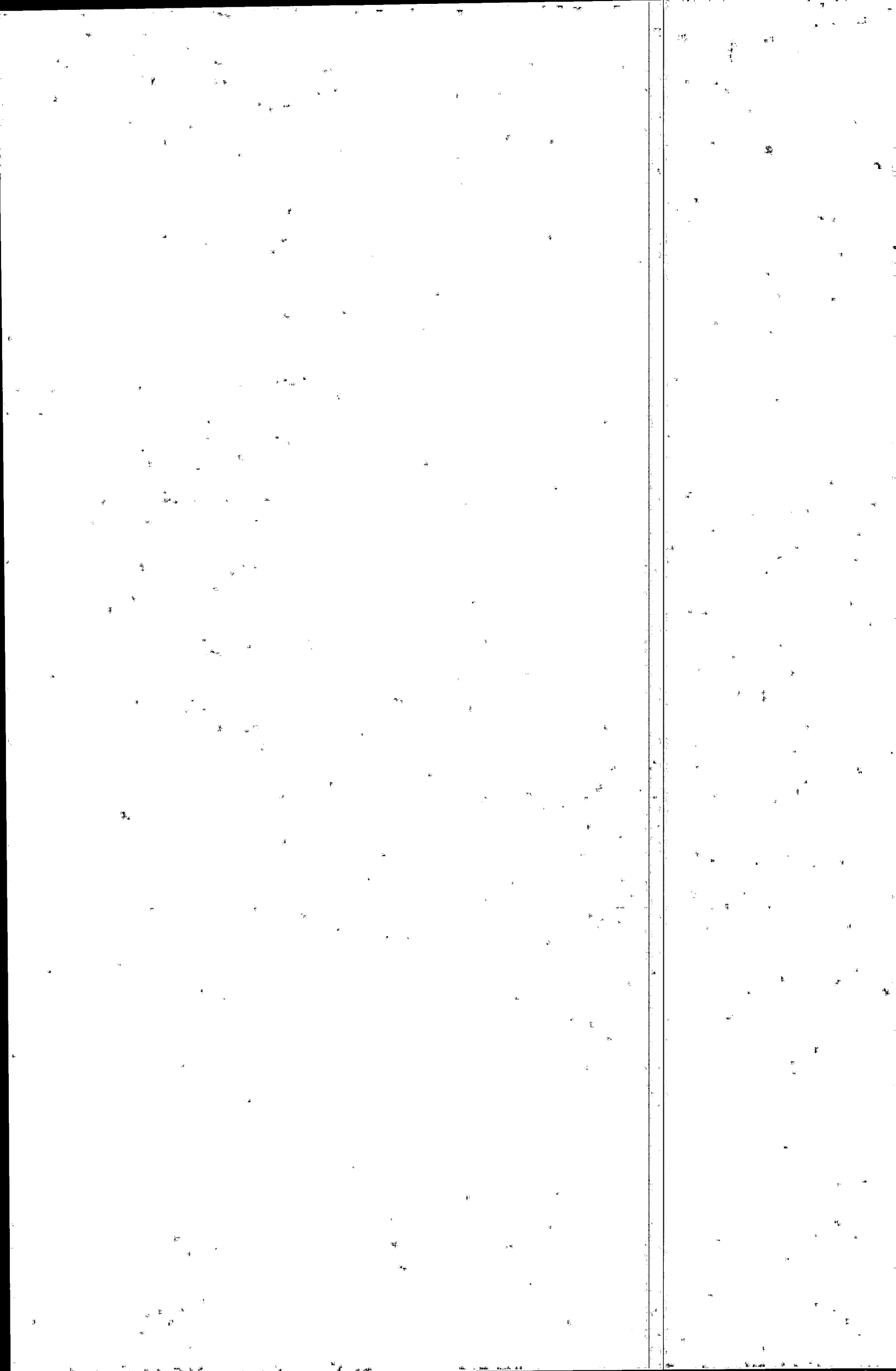
Isabel Mellado

Isabel Mellado Becera

03-02-2012
[Firma]

**BENEFICIARIO
NOMBRE Y FIRMA**

**PROFESIONAL REVISOR
NOMBRE Y FIRMA**





ACTA DE EVALUACION DE COMISION TECNICA EVALUADORA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, MODALIDAD ADQUISICION DE
VIVIENDA CONSTRUIDA, DECRETO SUPLENTO 174 / 2005

1.- Informacion de proyecto.

Nombre Beneficiario	ISABEL DEL CARMEN MELLADO BECERRA	Tipologia	FSV AVC - CAPITULO SEGUNDO
RUT	15.600.426-K		
Region	XIV	Comuna	PANGUIPULLI
Numero de Familias	1	EGIS	SERVIU REGION DE LOS RIOS

2.- Evaluacion de proyecto

AREA DE EVALUACION	OBSERVACIONES
TECNICA	La Comision Tecnica Evaluadora, acredita la existencia de los antecedentes correspondientes a esta area.
ECONOMICA	La Comision Tecnica Evaluadora acredita y acepta la idoneidad de los antecedentes economicos.
FAMILIA	La Comision Tecnica Evaluadora, acredita la existencia de los antecedentes correspondientes a esta area.
LEGAL	La Comision Tecnica Evaluadora, acredita la existencia de los antecedentes correspondientes a esta area.
Calificacion / Fecha	CALIFICACION DEFINITIVA 09.05.2012.

3.- Constitucion de la Comision Tecnica Evaluadora COTE

		Firma
PRESIDENTE Directora SERVIU	BEATRIZ NAHUE TOLEDO	
SECRETARIO TECNICO Encargada Regional Programa	OLGA TORRES MELO	
Jefe Depto. Planes y Programas (Encargado) SEREMI	MARIO MARCELO MENDEZ HENRIQUEZ	
Jefe Depto. Operaciones Habitacionales (S) (Encargado) SERVIU.	MACARENA SERRANO MUNDACA	
Jefe Depto. Tecnico (Encargada subrogante) SERVIU	OLGA TORRES MELO	
Jefe Depto. Juridico (Encargada) SERVIU	CAROLINA TOLHUIJSEN VILLACURA	

4.- Constitucion de la Comision Tecnica Revisora

Antecedentes tecnicos	JOSE CADIZ ALARCON	
Antecedentes tecnicos (Antecedentes economicos, tasacion e informe)	PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ	
Antecedentes tecnicos (Antecedentes economicos, calculo subsidio de localizacion)	VERONICA BARRIENTOS CANALES	
Antecedentes Legales	ALEJANDRA CONTRERAS LEBIEN	
Antecedentes Familia	VIVIANA CARCAMO VASQUEZ	

5.- Plazos de respuesta

	Fecha	Observaciones
Acta de Ingreso de Antecedentes	03/02/2012	
Calificacion Definitiva	09/05/2012	

